



DECRETO ALCALDICIO N° 5.529 /

QUILLON, 08 de octubre de 2024.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 859 de fecha 03.10.2024 de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble;
2. Decreto Alcaldicio N° 5.436 de fecha 03.10.2024, que aprueba programa de actividades de fomento productivo local N° 37 denominado **FIESTA COSTUMBRISTA 18 CHICO, COMUNA DE QUILLON;**
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
9. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N° 859 de fecha 03.10.2024, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que autoriza a la Ilustre Municipalidad de Quillón a llevar a cabo el evento masivo denominado "**Celebración 18 chico**", en Avda. O'Higgins N°1.601, lote 2 de la comuna de Quillón, durante los días 11, 12 y 13 de octubre del presente año.



2. **FIJESE** el horario de funcionamiento de las ramadas o cocinerías y stand en general que participarán de la celebración del 18 chico, el siguiente:
 - Viernes 11 de octubre, de 10:00 a 03:00 horas del día siguiente.
 - Sábado 12 de octubre, de 10:00 a 03:00 horas del día siguiente.
 - Domingo 13 de octubre, de 10:00 a 22:00 horas.

3. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública, para conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- ADM. MUNICIPAL
- SEG. PUBLICA
- DIDECO
- GABINETE
- SECMU